REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE INSPECCIÓN LABORAL DE SUNAFIL

Nta. Ref.:	RR.135.21 – INSPECCIÓN LABORAL
Asunto:	Aprueban nueva versión del Protocolo que deben seguirse durante la Inspección laboral de SUNAFIL durante el Estado de Emergencia Sanitaria por COVID 19.
Fecha:	Lima, 30 de junio de 2021

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que el día de ayer, mediante Resolución de Superintendencia N°189-2021-SUNAFIL, se ha aprobado la Versión 3 del Protocolo N° 005-2020-SUNAFIL/INII, denominado "Protocolo sobre el ejercicio de la Inspección del Trabajo dentro de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional" por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional.

A través de este protocolo se ha regulado el procedimiento de inspección laboral por parte de SUNAFIL y los documentos que exigirán a los empleadores durante la inspección.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez